

**EX-2022-116422587-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de octubre de 2023 durante su Sesión N° 599, según consta en el Acta N° 599.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 560 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

.

## ANEXO

La carrera de Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022, por la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, en su RESFC-2019-46-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-192-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras (FFYL), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: RESCS-2021-767-E-UBA-REC mediante la cual se crea la carrera y se aprueban el reglamento general, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; RESCD-2021-2839-E-UBA-DCT#FFYL, mediante la cual se designa a la Directora de la carrera y los miembros de la Comisión Asesora; RESCD-2022-101-E-UBA-DCT#FFYL, mediante la cual se designa el Secretario Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Secretario Académico y una Comisión Asesora, integrada por 4 miembros. Además, la carrera cuenta con un Coordinador de tecnología, quien gestionará y articulará el espacio de la carrera dentro del

campus virtual de la Facultad e interactuará con el encargado del campus virtual de Posgrado y la Dirección de Informática de la Facultad. Las funciones de cada instancia de gestión de la carrera se encuentran correctamente detalladas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2021-767-E-UBA-REC</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	368 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>368 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y consta de 18 asignaturas.  
Se prevé un régimen de correlatividades.

La carga horaria del plan de estudios es suficiente; los contenidos y las referencias bibliográficas de las asignaturas son pertinentes y actualizados, y responden al perfil del egresado.

Se presentan los programas de todos los espacios curriculares, los cuales contienen la siguiente información: fundamentación, objetivos, unidades programáticas y sus respectivos contenidos y bibliografía, sitios de interés y recursos online, modalidad docente en donde se describe el carácter que asumirán las clases virtuales, formas de evaluación y requisitos de

aprobación del seminario. Asimismo, la institución informa URL y usuario y contraseña que permiten acceder al campus virtual de la Facultad.

En la respuesta al informe de evaluación, se actualiza la información sobre las materias. De la información aportada surge que las actividades previstas son factibles de ser desarrolladas teniendo en cuenta la modalidad a distancia prevista.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>184 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

El plan de estudios incluye 184 horas de formación práctica, que se desarrollarán en el marco de los cursos. Cabe señalar que en la normativa se consigna que la carrera contempla una instancia presencial de 6 horas de duración, en el marco de las 32 horas de la "Prácticas de la Enseñanza en Español como Lengua Segunda y Extranjera", con el propósito de supervisar la interacción de los estudiantes con las observaciones y prácticas de aula. En casos específicos a determinar por la Comisión Académica, podrán realizarse las prácticas en cursos de modalidad a distancia.

En la respuesta al informe de evaluación, se amplía en un anexo la información de las actividades que llevarán a cabo los estudiantes. Entre ellas, se proponen: identificación de errores en una producción de una estudiante extranjera y formulación de reglas gramaticales que permiten explicarlos; formulación de sistematizaciones gramaticales desde enfoques específicos de ELSE para grupos nominales; identificación de distintos usos de tiempos verbales vistos en la clase (presente del modo indicativo); identificación de irregularidades en las formas verbales del Presente de MI; sistematización gramatical de grupos nominales desde enfoques ELSE; identificación de contenidos y propuesta didáctica para trabajar contenidos gramaticales (CD y CI) a partir de un material auténtico; explicación de construcciones gramaticales anómalas de CD; formulación de esquemas para explicar los verbos de emoción; identificación de usos de tiempos verbales (pretérito imperfecto); análisis y armado de explicaciones sobre la alternancia de pasados en materiales auténticos; formulación de esquemas para sintetizar el comportamiento de los pretéritos de MI; análisis de usos dislocados de los tiempos futuro y condicional; búsqueda de materiales auténticos para trabajar esos tiempos verbales; identificación de contenidos gramaticales vistos para trabajar a

partir de un material auténtico; sistematización del presente del modo subjuntivo; identificación del valor semántico de las preposiciones; análisis de errores y formulación de reglas en hablantes de lenguas extranjeras. También se informan: lectura de bibliografía y participación en un foro de discusión a partir de preguntas disparadoras acerca del rol de las macrodestrezas en la clase de ELSE; realizar una propuesta de comprensión lectora e integrar con otra destreza, a partir de un input previamente seleccionado; discusión sobre los criterios adoptados para encarar la propuesta durante el encuentro sincrónico obligatorio; realizar un análisis comparativo de dos propuestas de escritura previamente seleccionadas; fundamentar los criterios adoptados con la bibliografía correspondiente al módulo; discusión durante el encuentro sincrónico sobre algunas dificultades en las consignas de actividades para la comprensión audiovisual; realizar una hipótesis de propuesta didáctica, a partir de una muestra de producción oral previamente seleccionada; fundamentar los criterios adoptados y puesta en común en encuentro sincrónico; elaborar una breve secuencia de actividades, teniendo en cuenta la integración de destrezas e incluyendo un input en soporte audiovisual; describir las microhabilidades y estrategias puestas en juego en la propuesta. Se trabajará además a partir de un audio proveniente de las grabaciones de hablantes nativos de diferentes variedades dialectales del español y de estudiantes alóglotas de diferentes niveles, a fin de analizar y describir la producción oral en los niveles fonético-fonológico, sugiriendo posibles propuestas pedagógicas, descripción articulatoria de los fonos, transcripción fonética y fonológica, análisis de la distribución de los fonos en diferentes lenguas (en comparación con el español), entre otras.

A partir de la nueva información proporcionada, se considera que las actividades prácticas propuestas resultan adecuadas para alcanzar el perfil del egresado propuesto en el plan de estudios.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado expedido por una universidad argentina correspondiente a una carrera correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. En los casos de alumnos con titulación extranjera, deben haber completado una carrera con un mínimo de 2600 horas reloj o hasta una formación equivalente

a máster de nivel I. En todos los casos se priorizará a los egresados de carreras de Letras o Lingüística.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 24	13	6	2	3	-
Mayor dedicación en la institución	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Lingüística; Teoría Literaria; Teoría Literaria; Literatura; Didáctica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	3

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información actualizada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Media y Superior y Licenciada en Letras (UBA) y Magister en Gestión de Lenguas (Universidad Nacional de Tres de Febrero)

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que un miembro de la Comisión Asesora y la Coordinadora de Tecnología Educativa no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. La primera informa ser Profesora universitaria en Letras y poseer amplios antecedentes profesionales, por lo que se considera que su experiencia le otorga mérito equivalente para ejercer el cargo. Sobre la Coordinadora de Tecnología Educativa, se completa su ficha docente y de su análisis surge que posee antecedentes acordes con las funciones a desempeñar.

Respecto de la Directora de la carrera, en la respuesta a la vista se amplían sus antecedentes en docencia en grado y posgrado, en gestión y en investigación, permitiendo concluir que posee un perfil acorde a las funciones asignadas. Los demás integrantes de la Comisión Asesora y el Secretario Académico poseen titulación y antecedentes suficientes.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que una profesional - responsable de la asignatura "TIC aplicadas a ELSE"- no cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado, pero informa antecedentes en docencia vinculados con la temática de la materia, suficientes para ejercer el cargo asignado. Los demás docentes, con título de posgrado, informan antecedentes suficientes.

La carrera contará con el apoyo de 8 asesores en tecnología de la información, dedicados exclusivamente a tareas de seguimiento de la modalidad. Asistirán a los docentes a

cargo de los seminarios en el uso de las distintas herramientas digitales para desarrollar las actividades propuestas en los cursos, a través de foros, chats, trabajos colaborativos y en redes, cuyas características dependerán del diseño de cada seminario y el perfil de los participantes.

Respecto a las instancias de formación del cuerpo académico en la modalidad de educación a distancia, en la respuesta al informe de evaluación se comunica que se llevan adelante, entre otras acciones: proporcionar hojas de ruta diseñados según de los lineamientos generales de la carrera para el dictado de los seminarios y acompañar y supervisar a los docentes cuando completen el contenido de los documentos; proponer encuentros sincrónicos e intercambios asincrónicos con docentes durante la fase de elaboración del material y de forma continua durante el dictado del seminario con el objetivo de asesorar sobre las herramientas de la web más apropiadas para potenciar el material didáctico que presentan, resolver consultas y asesorar sobre el funcionamiento del aula virtual, analizar el desarrollo de las actividades para evaluar posibles ajustes o propuestas alternativas que potencien las dinámicas de participación en el marco del dictado del curso; en el aula virtual se encargarán de habilitar y parametrizar los espacios del aula virtual para garantizar el acceso a los recursos según el cronograma y los lineamientos acordados con los docentes e incorporar el material bibliográfico y los recursos proporcionados por los docentes. También se informa que la Secretaría de Posgrado de la Facultad pone a disposición tutoriales en el campus virtual sobre las operaciones básicas de moodle y con modelos de recursos para su utilización en la modalidad a distancia. A su vez, se organizan capacitaciones cuatrimestrales o anuales (según el requerimiento de los docentes). Estas previsiones resultan adecuadas. No obstante, no se aporta información sobre los integrantes del cuerpo académico que tomaron las capacitaciones. Por consiguiente, se establece un compromiso.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos son llevados adelante por la Coordinadora de Tecnología Educativa y el Secretario Académico.

**Por lo expuesto,** se establece el siguiente compromiso:

- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí

Existe correspondencia entre las actividades de investigación y la temática de la carrera. Las actividades de investigación informadas resultan pertinentes a la carrera y contribuyen al conocimiento del campo de la lengua y a sus proyecciones sociales y culturales, con lo cual contribuyen al enriquecimiento en la formación en esta Especialización.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, de carácter individual; una elaboración fundamentada de un plan de clases, que incluya la propuesta de una secuencia o unidad didáctica, con todos sus elementos constitutivos, y una reflexión teórica de las decisiones tomadas en la propuesta que integre los conocimientos adquiridos en la carrera. Se realizará de forma individual, sin excepciones, y no requiere de defensa. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 personas a definir por la Comisión Asesora. Pueden ser elegidas personas del cuerpo docente o la Comisión Académica.

La modalidad del trabajo final resulta adecuada.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. Todos cuentan con antecedentes.

##### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el formulario electrónico se indica que la carrera cuenta con un equipo de tutores que trabajará de forma articulada con los docentes y los alumnos. Estos tutores tienen la tarea de enviar comunicaciones generales a los estudiantes, guiar y orientar a los alumnos en el entorno

virtual y los espacios de trabajo, realizar un seguimiento de ingreso y participación de los estudiantes en el entorno virtual y cargar calificaciones. El equipo de tutores se encontrará supervisado por el Coordinador de Tecnología Educativa.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje la carrera cuenta con el campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras, el cual usa el sistema Moodle para su desarrollo. También se dispone del Laboratorio de Idiomas de la Unidad Académica.

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 24677 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado para llevar adelante la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: en forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-116422587-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.